

# SERVICIO COMUNITARIO



## I PARTE

### Art. 4 de la LSCEES

A los efectos de esta Ley, se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley

# SERVICIO COMUNITARIO



## Taller de Inducción

# Aprendizaje Servicio

“Enfoque pedagógico basado en una experiencia de servicio solidario, en la cual los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad aprenden, se forman y trabajan juntos para satisfacer necesidades comunitarias, potenciándose mutuamente los objetivos curriculares de un curso con los objetivos del servicio”

(Zulueta, S. 2007).

## Fines de Servicio Comunitario Art. 7 de la LSCEES

- Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
- Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
- Enriquecer la actividad de Educación Superior, a través del APRENDIZAJE SERVICIO, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
- Integrar las Instituciones de Educación Superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
- Formar, a través del APRENDIZAJE SERVICIO, el Capital Social en el País.

### IMPORTANTE

NO se permitirá realizar actividades de proselitismo político partidistas, durante la prestación del Servicio Comunitario.  
(Art. 9 de la LSCEES)

## Principios Básicos del Servicio Comunitario

Los principios constitucionales que establece la ley, en su Artículo 2:

- \* Solidaridad
- \* Responsabilidad Social
- \* Igualdad
- \* Cooperación
- \* Corresponsabilidad
- \* Participación ciudadana
- \* Asistencia humanitaria y
- \* Alteridad.

# CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO COMUNITARIO

## Art. 6 de la LSCEES

REQUISITO PARA  
LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO

NO CREARÁ DERECHOS U  
OBLIGACIONES DE CARÁCTER  
LABORAL

## Art. 2 de la LSCEES

SE REGIRÁ POR  
LOS PRINCIPIOS  
CONSTITUCIONALES

DEBE PRESTARSE SIN  
REMUNERACIÓN  
ALGUNA

SE BASA EN EL  
APRENDIZAJE  
SERVICIO

ÁMBITO DE APLICACIÓN  
EN TERRITORIO NACIONAL

## Art. 7 de la LSCEE

SE DEBEN CUMPLIR EN  
UN LAPSO NO MENOR  
DE 3 MESES

## Art. 3 de la LSCEES

DURACIÓN  
MÍNIMA  
DE 120 HORAS  
ACADÉMICAS

## Art. 8 de la LSCEES

# CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO COMUNITARIO



## II PARTE

### Reglamento Servicio Comunitario del Estudiante UNICA (13/09/07)

Artículo 3.- El Servicio Comunitario es un requisito para la obtención del Título de Educación Superior otorgado por la Universidad Católica Cecilio Acosta, no crea derechos ni obligaciones de carácter laboral y debe prestarse por una sola vez y sin remuneración alguna.

Parágrafo Único: Se excluirá de la prestación del Servicio Comunitario el estudiante de Educación Superior, Egresado de pregrado Universitario.

# Instructivo para la Convalidación del Servicio Comunitario del Estudiante de la UNICA

1. La convalidación del Servicio Comunitario es la certificación de cumplimiento de Servicio Comunitario que hace la Universidad Católica Cecilio Acosta, en los casos a los que se refiere la Primera Disposición Transitoria de la LEY DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR y en los casos en los que el estudiante ya ha egresado de otra carrera universitaria; esto aplica a los títulos de Técnico Superior Universitario y a Licenciatura.
2. La convalidación debe estudiarse y realizarse individualmente a cada estudiante que lo solicite.
3. Estén o hayan desarrollado actividades de acción social o comunitarias (desde el 2005), explicar pasos.
4. Ser Graduado (incluyendo los T.S.U):
5. Haya cumplido 120 horas en otra Universidad: una constancia de participación en actividades de servicio comunitario actualizada al momento de presentarse a la institución

## Derechos de los prestadores (Art. 17 de la LSCEES) **ANTES DEL CUMPLIMIENTO**

Obtener información oportuna de los proyectos ofertados por las instituciones de Educación Superior, para el Servicio Comunitario.

Obtener información sobre los requisitos y procedimientos para inscribirse en los proyectos ofertados por la institución de Educación Superior.

Inscribirse de manera gratuita, para participar en los proyectos de Servicio Comunitario.

Participar en la elaboración de los proyectos presentados como iniciativa de la Institución de Educación Superior.

## **DURANTE DEL CUMPLIMIENTO**

Recibir la asesoría adecuada y oportuna para desempeñar el Servicio Comunitario.  
Recibir un trato digno y ético durante el cumplimiento del Servicio Comunitario.  
Realizar actividades comunitarias de acuerdo con el perfil académico de la carrera.

## **DESPUES DEL CUMPLIMIENTO**

Recibir de la Institución de Educación Superior la constancia de culminación del Servicio Comunitario.  
Recibir de la Institución de Educación Superior, reconocimientos o incentivos académicos, los cuales deben ser establecidos en el Reglamento Interno elaborado por cada Institución.

## **INFRACCIONES**

Serán considerados infractores las instituciones de educación superior, el personal académico y los prestadores de servicio comunitario que incumplan con las obligaciones en las cuales se desarrolla el Servicio Comunitario establecidas en la Ley.  
(Art. 19 de la LSCEES)

## **SANCIONES**

El personal académico y los estudiantes que incumplan esta ley estarán sometidos a la observancia de todas las normas vigentes relativas al cumplimiento de sus obligaciones en las cuales se desarrolla el Servicio Comunitario y a la disciplina de la institución de educación superior correspondiente. Las instituciones de educación superior serán sancionadas de acuerdo con las leyes que regula la materia.  
(Art. 20 de la LSCEES)

# EL ABORDAJE DE LA COMUNIDAD



## III PARTE

Art. 5 de la LSCEES)

A los efectos de esta Ley, se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley



# Estrategias para abordar la comunidad de la mano con los Aliados

Se consideran áreas prioritarias la atención integral de Niños, Niñas y Adolescentes, Educación, Ecología - Ambiente, Derechos Humanos, Prevención Integral, Participación Organizada y Tecnología.

Competencias: Comunicación Social, Artes, Música, Educación y demás áreas vinculadas con los Perfiles Profesionales de la UNICA.



Áreas de aplicación del Servicio Comunitario en la UNICA



# A continuación se indicarán los formatos a utilizar por el estudiante durante la prestación del Servicio Comunitario

## Formato SC-1:

### Solicitud para carta de presentación a la organización:

Este formato se llenará con los datos del alumno y la institución seleccionada para aplicar el Servicio Comunitario, el cual debe estar firmada y sellada por ambas partes, es decir, responsable de dicha organización y el estudiante (Director, presidente, coordinador, etc.), como aval de que será recibido en la misma para realizar el servicio.

Una vez que esta tenga todos los datos solicitados, deberá ser escaneada y enviada al correo de la Coordinación de Servicio Comunitario ([serviciocomunitario@unica.edu.ve](mailto:serviciocomunitario@unica.edu.ve)) para la elaboración de la carta de postulación que presentará en la institución, donde dará inicio a las actividades correspondientes. (ver formato modelo)

**UNICA**  
Secretaría de la Universidad  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIO COMUNITARIO

**SOLICITUD DE CARTA DE PRESENTACION A LA ORGANIZACION**

Formato SC-1

**1. DATOS DEL SOLICITANTE:**

Facultad: \_\_\_\_\_ Programa: \_\_\_\_\_  
Mención: \_\_\_\_\_ Semestre: \_\_\_\_\_  
Sistema: \_\_\_\_\_ Tutoría (solo para el sistema a distancia): \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ C.I.: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**2. DATOS DE LA ORGANIZACION:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Responsable institucional: \_\_\_\_\_  
Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**3. NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ÁREA DE SERVICIO:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**4. OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Con la entrega de este formulario el alumno solicitante se compromete a cumplir con todas las responsabilidades acordadas con la organización donde se realiza del Servicio Comunitario.*

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno

**CONTROL INTERNO**  
Fecha de entrega de la planilla al facilitador o tutor: \_\_\_\_\_  
Recibido: \_\_\_\_\_

V.B.  
Coord. General de Servicio Comunitario



El informe tiene que estar sellado y firmado todas las hojas por la institución donde aplicó el servicio comunitario, no debe excederse de seis (6) páginas. (ver formato modelo)

3 hojas estándar  
4 hojas márgenes  
Firmado y sellado por la institución  
TODAS LAS HOJAS  
Sobre Manila Amarilla  
Identificada

Secretaría de Universidad  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIO COMUNITARIO  
Formato SC-3

**INFORME FINAL DE SERVICIO COMUNITARIO  
ESQUEMA DE TRABAJO  
FIRMADO Y SELLADO CADA HOJA**

**I. Datos del alumno (a)**  
Nombres y Apellido: XXXXX C.I.: XXXX Tel: XXXX  
Facultad: XXXXXXXXXXXX Programa: XXXXXXXX  
Mención: XXXXXXXX Modalidad: Presencial\_X\_Distancia\_X\_Semestre: X

**2. Datos del programa o proyecto**  
Institución: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Proyecto, programa o área de servicio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Estado: XXX Municipio: XXX Parroquia: XXX N° Población: XXXX  
Responsable institucional: XXX Responsable: XXXX  
Fecha de inicio: XXX Fecha de culminación: XXX Horas cumplidas: XXX

**3. Síntesis del problema abordado, objetivos y justificación del servicio**  
Explicación: en este punto el alumno enuncia y explica brevemente el problema intervenido, así como el propósito del Servicio Comunitario, sus principales acciones y los beneficios esperados. Responde a las preguntas: ¿Cuál es el problema? ¿Para quién es el problema? ¿Cuáles son sus causas y consecuencias de ese problema? ¿Cuál fue el propósito y los objetivos a lograr con el servicio? ¿Cuáles fueron las principales actividades previstas? ¿De qué manera el servicio prestado contribuye a la solución del problema?

**4. Grado de cumplimiento de los objetivos y metas**  
Explicación: en esta sección el alumno compara los objetivos y actividades previstos al inicio de su Servicio Comunitario con los logrados, identificando factores facilitadores y limitaciones.

**5. Actividades desarrolladas y aprendizajes logrados que cumpla el perfil académico.**  
Explicación: acá el alumno resena las actividades desarrolladas: tanto las que se planearon al iniciar su servicio como otras que hayan surgido a lo largo de la experiencia, indicando quién o quienes fueron finalmente beneficiados y cómo se relacionan dichas actividades con su formación profesional.

**6. Recursos utilizados.**  
Explicación: en este punto el alumno mencionará cuáles fueron los insumos, equipos, servicios, recursos humanos y otros utilizados en el proyecto.

**7. Recomendaciones**  
Explicación: en este punto el o la prestador(a) del Servicio Comunitario expone las recomendaciones que crea pertinentes para la organización, la comunidad, otros actores sociales, y la Urica.

**II. Anexos o Soportes (FIRMADO Y SELLADO CADA UNA)**  
Explicación: en este punto el o la prestador(a) del servicio comunitario debe incluir soportes firmados y sellado por la institución. Ejemplo: registro de asistencias, planificaciones, formatos, videos, entre otros. Ficha académica o de inscripción donde refleje el servicio comunitario inscrito.

## Requisitos para la entrega de Informe Final de Servicio Comunitario

- Copia de la planilla de inscripción (donde aparece inscrito el Servicio Comunitario).
- Informe Final de actividades, según formato SC-3, firmado y sellado por la institución.
- Registro de horas (formato SC-2) firmado y sellado por la institución donde cumplió el Servicio Comunitario (120 horas distribuidas en un lapso no menor de tres meses y no mayor de un año).
- Constancia de culminación de Servicio comunitario, expedida por la institución donde lo realizó.
- Anexos (fotos, videos, plan de trabajo, grabaciones según el área de servicio aplicado).



## NOTA

Los requisitos deben ser entregados en un sobre, debidamente identificado por el prestador del Servicio y deberá ser entregado en físico en la Coordinación General de Servicio Comunitario, NO se aceptan informes en digital.



## IMPORTANTE

Durante la prestación del SERVICIO COMUNITARIO, la evaluación será INDIVIDUAL integral, participativa y supervisada por la persona designada por la Institución o comunidad en la cual preste el servicio.

El resultado de la evaluación determinará la aprobación o no del servicio comunitario.

## Requisitos para la Acreditación de Servicio Comunitario

Personas con experiencia de Servicio Comunitario: Quienes hayan participado en programas o proyectos socio comunitario a partir de octubre de 2005 y tengan más de un año realizando actividades relacionadas con su perfil académico pueden acreditar Servicio Comunitario, consignar:

Una carta de solicitud de Acreditación dirigida a Lcda. Dexy Linares, Directora de Extensión y Cultura, con atención a MSc. Edith Capitillo Coordinadora General de Servicio Comunitario.

Copia de la planilla de inscripción que refleje el Servicio Comunitario inscrito.

Informe de las actividades realizadas, avalado por la organización donde se realizaron (firmado y sellado) formatos SC-3, solicitar el esquema al responsable de Servicio Comunitario de la universidad.

Constancia de haber participado en las actividades mencionadas, indicando el número aproximado de horas cumplidas. Esta constancia debe ser original, sellada y firmada por un representante válido de la organización. Y reflejar la fecha de inicio y fin del servicio comunitario.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y  
TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA "CECILIO ACOSTA"  
VICERRECTORADO  
COORDINACION GENERAL DE SERVICIO COMUNITARIO

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN**  
**Personas con experiencia en áreas de Responsabilidad Social**

Yo, \_\_\_\_\_ titular de la cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que he cumplido con más del 50% del total de la carga académica según lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, por tal motivo solicito a la Coordinación de Servicio Comunitario, considerar la primera disposición transitoria de la LSCEES para la convalidación de dicho requisito (Personas con experiencia en áreas de Responsabilidad Social), a través del proyecto: \_\_\_\_\_.  
Anexo sistematización de la actividad comunitaria a través del formato dispuesto para tal fin.

Haciendo constar que la información suministrada es auténtica y verificable.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad

\_\_\_\_\_  
Teléfono Contacto

## Requisitos para la Convalidación de Servicio Comunitario

Personas que tienen un título de Pregrado pueden Convalidar, deben consignar en un sobre los siguientes requisitos:

Una carta de solicitud de Convalidación dirigida a Lcda. Dexy Linares, Directora de Extensión y Cultura, con atención a MSc. Edith Capitillo Coordinadora General de Servicio Comunitario.

Copia de la planilla de inscripción que refleje el Servicio Comunitario inscrito.

Fondo negro del título de pregrado certificado por la universidad o Tecnológico que lo expidió.

Copia a color de Certificado o Constancia de haber participado en un curso de formación continua (talleres, cursos, entre otros) o en acciones en beneficio de la comunidad (original o copia certificada de constancia de la organización o institución)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA "CECILIO ACOSTA"  
VICERRECTORADO  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIO COMUNITARIO

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN**  
**Egresados Universitarios**

\_\_\_\_\_, titular de la cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que he cumplido con el requisito según la circular N° DGDE 0001-08, de fecha 20/02/08, del MPPES: Profesionales exentos del cumplimiento del servicio comunitario del Estudiante de Educación Superior, por tal motivo solicito a la Coordinación de Servicio Comunitario considerar la convalidación por obtención de título de Pregrado. Anexo requisitos para tal fin.

Haciendo constar que la información suministrada es auténtica y verificable.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad

\_\_\_\_\_  
Teléfono Contacto

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico

# RESPONSABLES DEL SERVICIO COMUNITARIO UNICA

## **Coordinadora General**

**MSc. Edith Capitillo de Prieto**

**Msc. Nayela Leal (Coordinadora Encargada)**

**Analista de Servicio Comunitario**

**Lcda. Jackeline Fuenmayor**



**UNICA**

VICERRECTORADO  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIO COMUNITARIO

## SOLICITUD DE CARTA DE PRESENTACION A LA ORGANIZACION

### Formato SC-1

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE:

Facultad: \_\_\_\_\_ Programa: \_\_\_\_\_

Mención: \_\_\_\_\_ Semestre: \_\_\_\_\_

Sistema: \_\_\_\_\_ Tutoría (solo para el sistema a distancia): \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ C.I.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### 2. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Responsable institucional: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### 3. NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ÁREA DE SERVICIO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### 5. OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Con la entrega de este formulario el alumno solicitante se compromete a cumplir con todas las responsabilidades acordadas con la organización donde se realiza del Servicio Comunitario.*

\_\_\_\_\_  
*Firma del alumno*

#### **CONTROL INTERNO**

Fecha de entrega de la planilla al facilitador o tutor \_\_\_\_\_

Recibido: \_\_\_\_\_

V°B°

\_\_\_\_\_  
Coord. General de Servicio Comunitario





**UNICA**

Vicerrectorado  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIO COMUNITARIO

**Formato SC-2**

**HOJA DE CONTROL  
DE SERVICIO COMUNITARIO**

**Datos del alumno**

Nombres y apellidos \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_  
Facultad \_\_\_\_\_ Programa \_\_\_\_\_  
Mención \_\_\_\_\_ Modalidad: Pres \_\_\_ Dist \_\_\_ Semestre \_\_\_\_\_

**Datos del programa o proyecto**

Institución \_\_\_\_\_  
Proyecto o programa \_\_\_\_\_  
Responsable institucional \_\_\_\_\_  
Representante de la UNICA \_\_\_\_\_

**REGISTRO DE HORAS CUMPLIDAS**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Lugar</b>	<b>No. de horas cumplidas</b>	<b>Firma del supervisor</b>

*(Observaciones al reverso)*



Vicerrectorado  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIO COMUNITARIO

Formato SC-3

3 hojas mínimo  
6 hojas máximo  
Firmado y sellado por la institución  
TODAS LAS HOJAS  
Sobre Manila Amarilla  
Identificada

## INFORME FINAL DE SERVICIO COMUNITARIO ESQUEMA DE TRABAJO FIRMADO Y SELLADO CADA HOJA

### 1. Datos del alumno (a).

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ XXXXX \_\_\_\_\_ C.I.: \_\_\_\_\_ XXXX \_\_\_\_\_ Telf: \_\_\_\_\_ XXXX \_\_\_\_\_  
Facultad: \_\_\_\_\_ XXXXXXXXXXXX \_\_\_\_\_ Programa: \_\_\_\_\_ XXXXXXXX \_\_\_\_\_  
Mención \_\_\_\_\_ XXXXXXXX \_\_\_\_\_ Modalidad: Presencial\_X\_Distancia\_X\_Semestre: \_X\_

### 2. Datos del programa o proyecto

Institución: \_\_\_\_\_ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX \_\_\_\_\_  
Proyecto, programa o área de servicio: \_\_\_\_\_  
Estado: \_\_\_\_\_ XXX \_\_\_\_\_ Municipio(s): \_\_\_\_\_ XXX \_\_\_\_\_ Parroquia(s) : \_\_\_\_\_ XXX \_\_\_\_\_ N° Población Atendida: \_X\_  
Responsable institucional: \_\_\_\_\_ XXX \_\_\_\_\_ Responsable UNICA: \_\_\_\_\_ XXX \_\_\_\_\_  
Fecha de inicio: \_\_\_\_\_ XXX \_\_\_\_\_ Fecha del culminación: \_\_\_\_\_ XXX \_\_\_\_\_ Horas cumplidas: \_\_\_\_\_ XXX \_\_\_\_\_

### 3. Síntesis del problema abordado, objetivos y justificación del servicio

*Explicación:* en este punto el alumno enuncia y explica brevemente el problema intervenido, así como el propósito del Servicio Comunitario, sus principales acciones y los beneficios esperados. Responde a las preguntas: ¿cuál es el problema? ¿Para quién es problema? ¿Cuáles son sus causas y consecuencias de ese problema? ¿Cuál fue el propósito y los objetivos a lograr con el servicio? ¿Cuáles fueron las principales actividades previstas? ¿De qué manera el servicio prestado contribuye a la solución del problema?

### 4. Grado de cumplimiento de los objetivos y metas

*Explicación:* en esta sección el alumno compara los objetivos y actividades previstos al inicio de su Servicio Comunitario con los logrados, identificando factores facilitadores y limitaciones.

### 5. Actividades desarrolladas y aprendizajes logrados que cumpla el perfil académico.

*Explicación:* acá el alumno reseña las actividades desarrolladas; tanto las que se previeron al iniciar su servicio como otras que hayan surgido a lo largo de la experiencia, indicando quién o quienes fueron finalmente beneficiados y cómo se relacionan dichas actividades con su formación profesional.

### 6. Recursos utilizados.

*Explicación:* en este punto el alumno mencionará cuáles fueron los insumos, equipos, servicios, recursos humanos y otros utilizados en el proyecto.

### 7. Recomendaciones

*Explicación:* en este punto el o la prestadora del Servicio Comunitario expone las recomendaciones que crea pertinentes para la organización, la comunidad, otros actores sociales y la Unica.

### 8. Anexos o Soportes (FIRMADO Y SELLADO CADA UNA)

*Explicación:* en este punto el o la prestadora del Servicio Comunitario debe incluir soportes firmados y sellado por la institución, Ejemplo: registro de asistencias, planificaciones, formatos, videos, entre otros. Ficha académica o de Inscripción donde refleje el servicio comunitario inscrito.



## **Servicio Comunitario**

Pasos para entrega de informe final por cumplimiento del Servicio Comunitario

- Copia de Planilla de Inscripción, donde aparece inscrito el Servicio Comunitario
- Informe final de actividades, según esquema de trabajo SC-3. Firmado y sellado por la institución
- Registro de horas (formato SC-2) firmado y sellado por la institución donde realizó el servicio comunitario (120 horas distribuidas en 3 meses como mínimo. Según Artículo 14 del Reglamento de Servicio Comunitario)
- Constancia de culminación de servicio comunitario. (por la institución donde realizó el Servicio Comunitario)
- Anexos (Fotos, planificaciones, plan de trabajo, grabaciones, etc.)

### **NOTA:**

Los requisitos deben ser entregados en estricto orden como se indican en este volante, en un sobre manila amarillo tamaño carta identificado por el prestador del servicio (Estudiante). Cédula de Identidad, Apellidos y Nombres

[Serviciocomunitario@unica.edu.ve](mailto:Serviciocomunitario@unica.edu.ve)

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y**  
**TECNOLOGÍA**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA “CECILIO ACOSTA”**  
**VICERRECTORADO**  
**COORDINACION GENERAL DE SERVICIO COMUNITARIO**

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN**  
**Personas con experiencia en áreas de Responsabilidad Social**

Yo, \_\_\_\_\_ titular de la cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que he cumplido con más del 50% del total de la carga académica según lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, por tal motivo solicito a la Coordinación de Servicio Comunitario, considerar la primera disposición transitoria de la LSCEES para la convalidación de dicho requisito (Personas con experiencia en áreas de Responsabilidad Social), a través del proyecto:\_\_\_\_\_.

Anexo sistematización de la actividad comunitaria a través del formato dispuesto para tal fin.

Haciendo constar que la información suministrada es auténtica y verificable.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad

\_\_\_\_\_  
Teléfono Contacto

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y TECNOLOGÍA**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA “CECILIO ACOSTA”**  
**VICERRECTORADO**  
**COORDINACION GENERAL DE SERVICIO COMUNITARIO**

Ciudad, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN**  
**Egresados Universitarios**

Yo, \_\_\_\_\_ titular de la cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, declaro que he cumplido con el requisito según la circular N° DGDE - 00001-08, de fecha 20/02/08, del MPPEs: Profesionales exentos del cumplimiento del servicio comunitario del Estudiante de Educación Superior, por tal motivo solicito a la Coordinación de Servicio Comunitario considerar la convalidación por obtención de título de Pregrado. Anexo requisitos para tal fin.

Haciendo constar que la información suministrada es auténtica y verificable.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad

\_\_\_\_\_  
Teléfono Contacto

\_\_\_\_\_  
Correo electrónico

**La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela**

**Decreta  
La siguiente,**

**Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior**

**Título I  
Disposiciones Fundamentales**

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

**Objeto**

**Artículo 1. °**

La presente Ley tiene como objeto normar la prestación del servicio comunitario del estudiante de educación superior, que a nivel de pre grado aspire al ejercicio de cualquier profesión.

**Principios**

**Artículo 2. °**

Esta Ley se regirá por los principios constitucionales de solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad.

**Ámbito de aplicación**

**Artículo 3. °**

La prestación del servicio comunitario, tendrá su ámbito de aplicación en el área geográfica del territorio nacional que determine la Institución de Educación Superior correspondiente.

**Capítulo II  
Del Servicio Comunitario**

**Definición**

**Artículo 4. °**

A los efectos de esta Ley, se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley.

## **Comunidad**

### **Artículo 5. °**

A los efectos de esta Ley, la comunidad es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, donde se proyecta la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario.

### **Requisito para la obtención del título**

### **Artículo 6. °**

El servicio comunitario es un requisito para la obtención del título de educación superior, no crea derechos u obligaciones de carácter laboral y debe prestarse sin remuneración alguna.

### **Fines del servicio comunitario**

### **Artículo 7. °**

El servicio comunitario tiene como fines:

Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.

Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.

Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.

Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.

Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país.

### **Duración del servicio comunitario**

### **Artículo 8 °**

El servicio comunitario tendrá una duración mínima de ciento veinte horas académicas, las cuales se deben cumplir en un lapso no menor de tres meses. Las instituciones de educación superior adaptarán la duración del servicio comunitario a su régimen académico.

### **Condiciones**

### **Artículo 9. °**

No se permitirá realizar actividades de proselitismo, político partidistas, durante la prestación del servicio comunitario.

## **De los recursos**

### **Artículo 10. °**

Las instituciones de educación superior, incluirán los recursos necesarios para la realización del servicio comunitario en el plan operativo anual, sin menoscabo de los que puedan obtenerse, a través de los convenios.

## **Título II De las Instituciones de Educación Superior**

### **De las instituciones de educación superior**

#### **Artículo 11. °**

A los fines de esta Ley, son instituciones de educación superior aquellas establecidas por la Ley Orgánica de Educación.

### **De la capacitación**

#### **Artículo 12. °**

El Ministerio de Educación Superior y las instituciones de educación superior en coordinación, deben programar seminarios, cursos o talleres sobre la realidad comunitaria, a fin de capacitar al personal académico y estudiantil para la ejecución del servicio comunitario, a fin de preparar a los coordinadores, asesores y estudiantes en sus responsabilidades, metas y propósitos para la realización del servicio comunitario.

### **De la función**

#### **Artículo 13. °**

Las instituciones de educación superior facilitarán las condiciones necesarias para el cumplimiento del servicio comunitario, ofertando al estudiante los proyectos para su participación.

### **Convenios**

#### **Artículo 14.**

A los efectos de esta Ley, los convenios serán las alianzas realizadas entre el Ministerio de Educación Superior, las instituciones de educación superior, las instituciones y organizaciones del sector público, privado, las comunidades organizadas y las asociaciones gremiales entre otros, para la ejecución el servicio comunitario.

### **Atribuciones**

#### **Artículo 15. °**

Las instituciones de educación superior tendrán como atribuciones:

Garantizar que los proyectos aprobados por la institución, estén orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad.



Ofertar a los estudiantes de educación superior los proyectos existentes, según su perfil académico.

Celebrar convenios para la prestación del servicio comunitario, con el sector público, privado y las comunidades.

Expedir la constancia de culminación de prestación del servicio comunitario.

Elaborar los proyectos de acuerdo al perfil académico de cada disciplina y a las necesidades de las comunidades.

Brindar al estudiante la asesoría necesaria para el cumplimiento del servicio comunitario.

Elaborar su reglamento interno para el funcionamiento del servicio comunitario.

Ofrecer al estudiante reconocimientos o incentivos académicos, previa evaluación del servicio ejecutado.

Determinar el momento de inicio, la duración, el lugar y las condiciones para la prestación del servicio comunitario.

Adaptar la duración del servicio comunitario a su régimen académico.

Establecer convenios con los Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, instituciones y organizaciones públicas o privadas y comunidad organizada entre otros.

Evaluar los proyectos presentados por los sectores con iniciativa, a objeto de ser considerada su aprobación.

Establecer las condiciones necesarias para la ejecución de los proyectos.

Garantizar de manera gratuita, la inscripción de los estudiantes de educación superior en los proyectos ofertados.

### **Título III** **De los Prestadores del Servicio Comunitario**

#### **De los prestadores del servicio comunitario**

##### **Artículo 16. °**

Los prestadores del servicio comunitario son los estudiantes de educación superior que hayan cumplido al menos, con el cincuenta por ciento (50%) del total de la carga académica de la carrera.

Los estudiantes de educación superior, deberán cursar y aprobar previa ejecución del proyecto, un curso, taller o seminario que plantee la realidad de las comunidades.

## **De los derechos de los prestadores**

### **Artículo 17. °**

Son derechos de los prestadores del servicio comunitario:

Obtener información oportuna de los proyectos ofertados por las instituciones de educación superior, para el servicio comunitario.

Obtener información sobre los requisitos y procedimientos para inscribirse en los proyectos ofertados por la institución de educación superior.

Recibir la asesoría adecuada y oportuna para desempeñar el servicio comunitario.

Recibir un trato digno y ético durante el cumplimiento del servicio comunitario.

Realizar actividades comunitarias de acuerdo con el perfil académico de la carrera.

Recibir de la institución de educación superior la constancia de culminación del servicio comunitario.

Recibir de la institución de educación superior, reconocimientos ó incentivos académicos, los cuales deben ser establecidos en el reglamento interno elaborado por cada institución.

Inscribirse de manera gratuita, para participar en los proyectos de servicio comunitario.

Participar en la elaboración de los proyectos presentados como iniciativa de la institución de educación superior.

## **De las obligaciones del prestador del servicio comunitario**

### **Artículo 18. °**

Son obligaciones de los prestadores del servicio comunitario:

Realizar el servicio comunitario como requisito para la obtención del título de educación superior. Dicha labor no sustituirá las prácticas profesionales incluidas en los planes de estudio de las carreras de educación superior.

Acatar las disposiciones que se establezcan en los convenios realizados por las instituciones de educación superior.

Actuar con respeto, honestidad y responsabilidad durante el servicio comunitario.

Acatar las directrices y orientaciones impartidas por la coordinación y el asesor del proyecto para el cumplimiento del servicio comunitario.

Cumplir con el servicio comunitario según lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Cursar y aprobar previa ejecución del servicio comunitario, un curso, taller o seminario sobre la realidad de las comunidades.

### **De las Infracciones**

#### **Artículo 19. °**

A los efectos de esta Ley, serán considerados infractores las instituciones de educación superior, el personal académico y los prestadores del servicio comunitario, que incumplan con las obligaciones en las cuales se desarrolla el servicio comunitario establecidas en esta Ley y sus reglamentos.

### **De las Sanciones**

#### **Artículo 20. °**

El personal académico y los estudiantes de educación superior que incumplan esta Ley, estarán sometidos a la observancia de todas las normas vigentes, relativas al cumplimiento de sus obligaciones en las cuales se desarrolla el servicio comunitario y a la disciplina del instituto de educación superior correspondiente. Las instituciones de educación superior serán sancionadas de acuerdo con las leyes que regulan la materia.

## **Título IV De los Proyectos**

### **De los Proyectos**

#### **Artículo 21. °**

Los proyectos deberán ser elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional.

### **Iniciativa de Proyectos**

#### **Artículo 22. °**

La presentación de los proyectos ante las instituciones de educación superior podrá ser iniciativa de:

El Ministerio de Educación Superior.

Las instituciones de educación superior.

Los estudiantes de educación superior.

Las asociaciones gremiales.

Las instituciones públicas.

Las instituciones privadas.

Las comunidades organizadas.

## **De los requisitos para la presentación y aprobación de los proyectos**

### **Artículo 23. °**

Los proyectos deberán ser presentados por escrito, y el planteamiento del problema deberá incluir la necesidad detectada en la comunidad, la justificación, los objetivos generales y el enfoque metodológico, sin menoscabo de los requisitos adicionales que pueda solicitar la institución de educación superior en su reglamento.

Todo proyecto de servicio comunitario requiere ser aprobado por la institución de educación superior correspondiente.

### **Disposiciones Transitorias**

**Primera.** A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, las instituciones de educación superior evaluarán los proyectos de acción social o comunitaria que estén desarrollando los estudiantes de educación superior, los cuales por sus características puedan convalidarse al servicio comunitario previsto en esta Ley.

**Segunda.** Los estudiantes de educación superior que para el momento de entrada en vigencia de esta Ley, se encuentren cursando los dos últimos años de la carrera o su equivalente en semestres y que durante su carrera no hayan realizado servicio social o comunitario alguno, podrán estar exentos de realizar el servicio comunitario.

**Tercera.** Las instituciones de educación superior tendrán un lapso de un año a partir de la publicación de la presente Ley en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, para elaborar el reglamento interno e incorporar el servicio comunitario a sus procedimientos académicos.

### **Disposición Final**

**Única.** Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil cinco. Año 195° de la Independencia y 146° de la Federación.

**Nicolás Maduro Moros**  
Presidente

**Ricardo Gutiérrez**  
Primer Vicepresidente

**Pedro Carreño**  
Segunda Vicepresidente

**Iván Zepa Guerrero**  
Secretario

**José Gregorio Viana**  
Subsecretario